



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1131/15

SALTA, 27 AGO 2015

Expte. N° 4.016/14

VISTO:

La Nota N° 2025/15 mediante la cual el CUEH solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de alumnos en el "I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina y El Caribe", que se llevará a cabo en la UNLP entre los días del 1 al 4 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de reforzar la ayuda económica recibida del fondo de Ayuda a Estudiantes para participar de dicho evento, según actuaciones en el Expediente N° 4625/15;

QUE se cuenta con saldo en las remesas recibidas por el convenio celebrado entre la UNSa y el Banco Patagonia, que puede destinarse a cubrir gastos eventuales no previstos en la distribución presupuestaria;

QUE Decanato estima conveniente otorgar a los solicitantes la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00), para solventar gastos de su participación en el evento respectivo, con imputación a los Fondos del Banco Patagonia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 28 alumnos de esta Facultad en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 72/100 (\$285,72) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Néstor Rodolfo CRUZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1°, a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia".-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su trámite, razón y demás efectos.

imf/FAT

STELLA MARIS MIMBESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa